

**COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LA LEGISLACIÓN
SOCIAL DE VENUSTIANO CARRANZA****CUARTA SESIÓN: ADICIONES AL PLAN DE GUADALUPE****POR EL DR. LUIS BARRÓN****5 DE NOVIEMBRE DE 2015**

(El Dr. Luis Barrón)

Con la participación del Dr. Luis Barrón, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), quien dictó la conferencia: Adiciones al Plan de Guadalupe, continuó esta tarde, en el INEHRM, el Curso Historia Constitucional. La Legislación Social de Venustiano Carranza, en su cuarta sesión.

El autor de Carranza: el último reformista porfiriano propuso desarrollar su intervención dando respuesta a tres preguntas: ¿Porque el Plan de Guadalupe era legal? ¿Porque el Plan de Guadalupe se puede considerar la base de la legislación social que finalmente contuvo en su momento la Constitución de 1917? y ¿Por qué podemos considerar que la convocatoria la Constituyente de 1917 también era legal basada en el Plan de Guadalupe? que pueden constatar la importancia que tuvo El Plan de Guadalupe en la Revolución constitucionalista.

Lo primero que hay que plantear es el decreto de la legislatura de Coahuila por el que desconoció al gobierno de Victoriano Huerta, que señalaba que se desconocía

al General Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que decía que le fue conferido por el Senado, y se desconocían también todos los actos y disposiciones que dictara con ese carácter.

Es decir, continuó Barrón, que Carranza buscó dar legitimidad a sus acciones a través de la legalidad, acudió al Congreso para que fuera la representación de la soberanía estatal la que desconociera al gobierno de Huerta. Con este proceder dado que la soberanía del estado de Coahuila estaba depositada en el Congreso del estado sería el pueblo de Coahuila el que desconociera a Victoriano Huerta.

En consecuencia, añadió el autor de *Historias de la Revolución mexicana*, dado que todos los gobernadores, el Poder Judicial y todas las legislaturas estatales que reconocieron al gobierno de Huerta quedaban fuera del orden constitucional, el único gobernador legítimo, electo por el pueblo, ligado a la soberanía de su estado, era Venustiano Carranza. Por ello, Carranza era el Primer Jefe del Ejército y, en su momento, sería el Encargado del Poder Ejecutivo

El investigador del CIDE explicó que tras de la renuncia y huida de Huerta, la División de Norte no reconoció la investidura que el Plan de Guadalupe le había dado a Carranza, porque temían que el Primer Jefe se perpetuara en el poder, negándose incluso a hacer las reformas. Por ello, la discusión en la Convención Revolucionaria, durante los primeros días, en los que todavía sesionó en la ciudad de México, es muy interesante: ¿qué hacer primero, restaurar el orden constitucional o establecer un plan de gobierno para asegurar las reformas revolucionarias?

Para saber más sobre este tema, Barrón recomendó leer el Discurso de Luis Cabrera en la Convención, reunida en la ciudad de México, el 4 de octubre de 1914, y puntualizó que es muy interesante el argumento de Cabrera sobre el punto de si en la Convención deberían participar civiles, ya que como señaló: “militares siguen siendo civiles de corazón”.

Luis Barrón resaltó que la implicación con El Plan de Guadalupe estaba latente en el desacuerdo que los villistas y los zapatistas expresaron de que era primordial restaurar el orden constitucional, y ello implicaba que Carranza debía convocar unas elecciones, y entregar el poder al ganador.

Este desacuerdo fue la razón por la que la Convención Revolucionaria se trasladó a Aguascalientes, señaló el historiador, y después fracasó: no sólo Obregón logró derrotar militarmente a los ejércitos de la Convención, sino que Carranza reformó el Plan de Guadalupe para poder iniciar, por decreto, las reformas revolucionarias, derrotando políticamente a villistas y zapatistas, que en la Convención no pudieron llegar a ningún acuerdo

Por último, Barrón explicó que tras el fracaso de la Convención, entre diciembre de 1914 y enero de 1915 Carranza hizo adiciones al Plan de Guadalupe mediante decretos de ley que contenían la ley agraria (mejor conocida como la Ley del 6 de enero), la ley sobre relaciones familiares (el divorcio), la ley petrolera, una reforma laboral, y la libertad del municipio, que le dieron a Carranza legitimidad política, al mismo tiempo que pacificaba militarmente al país, finalizó